FECHA DE ELABORACIÓN:	**DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2025**
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
CONTRATO:	**PS 10.3.1-0107-2025**
CONTRATISTA:	**LUISA FERNANDA MORA MORA** **52.847.031 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.**
SUPERVISOR:	**MARTHA ALEXANDRA MILLAN CORDOVA**
ÁREA:	**SECRETARIA GENERAL**
VALOR DEL CONTRATO:	**CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000).**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	**VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE 2025**
FECHA ACTA DE INICIO:	**PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2025**
PLAZO DEL CONTRATO:	**VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2025**
OBJETO:	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, COMO ASESORA JURÍDICA PARA APOYAR A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU EICE DE SANTIAGO DE CALI, PARTICULARMENTE, EN TEMAS NORMATIVOS, LEGALES, PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES, POS CONTRACTUALES Y DE SOPORTE JURÍDICO, EN VIRTUD DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.**
TIPO DE JUSTIFICACIÓN:	**PRÓRROGA, ADICIÓN PRESUPUESTAL Y MODIFICACIÓN FORMA DE PAGO.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El día veintiocho (28) de marzo de 2025 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N°. PS 10.3.1-0107-2025 entre la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E. - EDRU E.I.C.E. y la contratista **LUISA FERNANDA MORA MORA,** cuyo objeto consiste en ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, COMO ASESORA JURÍDICA PARA APOYAR A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA EMPRESA DE***

DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU EICE DE SANTIAGO DE CALI, PARTICULARMENTE, EN TEMAS NORMATIVOS, LEGALES, PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES, POS CONTRACTUALES Y DE SOPORTE JURÍDICO, EN VIRTUD DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", con término de ejecución del contrato a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, y hasta el veintisiete (27) de junio de 2025.

Que, la supervisora y el contratista suscribieron el acta de inicio el primero (01) de abril de 2025.

A la fecha la contratista viene ejecutando el contrato en debida forma, contribuyendo satisfactoriamente con las necesidades que presenta la Secretaria General, entendiendo que, para el ejercicio de las funciones dentro de la misma, se requiere de diferentes apoyos profesionales, siendo necesario prorrogar, adicionar y modificar la forma de pago del contrato con el fin de continuar acompañando los trámites y gestión interna del área.

2. INFORME TÉCNICO Y/O JUSTIFICACIÓN

Como supervisora solicito modificar el Contrato de Prestación de Servicios No. PS 10.3.1-0107-2025, dada la continuidad de la necesidad del servicio del objeto contratado, puesto que para la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E. es importante seguir contando con el personal idóneo para que asesore y acompañe jurídicamente a la Secretaría General, especialmente en los temas normativos, legales, precontractuales, contractuales y poscontractuales, para revisar, elaborar, conceptuar, además de brindar soporte jurídico en la revisión de los negocios jurídicos y documentos contractuales que debe suscribir la EDRU E.I.C.E., de forma que se puedan tomar decisiones fundamentadas en el cumplimiento de la normatividad vigente.

Así mismo, la continuidad del profesional contratado resulta indispensable para garantizar la trazabilidad, coherencia y oportunidad en la gestión jurídica de los distintos procesos misionales y administrativos, evitando traumatismos que puedan surgir por el cambio o interrupción del recurso humano. La experiencia y conocimiento específico del contratista respecto al marco normativo y a la dinámica institucional de la entidad, permiten un acompañamiento técnico efectivo, lo cual contribuye al cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia que rigen la función pública.

En consecuencia, se hace necesaria la adición presupuestal y la prórroga del contrato en mención, para asegurar la prestación ininterrumpida del servicio y el adecuado desarrollo de las funciones jurídicas asignadas a la Secretaría General.

Estado Fiscal del Contrato:		
Valor total contrato ($)	(-) Pagado ($)	Saldo por cancelar ($)
$45.000.000	$30.000.000	$15.000.000

La presente solicitud se formula en cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 7° del Capítulo V "Etapa Contractual" del Manual de Contratación de la EDRU E.I.C.E. adoptado mediante Acta de Junta Directiva No. 20.11.006-2024 del veintiocho (28) de mayo de 2024.

Por lo anterior, como supervisora del contrato solicito prorrogar el contrato de la referencia hasta el día **VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2025,** adicionar al valor del contrato en la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000),** para un valor total de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000)** y, en consecuencia, modificar la forma de pago del contrato.

3. MODIFICACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL

En razón a que se prorrogaría el contrato, se requiere modificar la **CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO,** la cual quedaría de la siguiente manera:

> ***"CUARTA. - PLAZO:*** *El término de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, y hasta el* ***VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2025."***

4. VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

Adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. PS 10.3.1-0107-2025, en la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000),** razón por la cual se requiere modificar la **CLÁUSULA QUINTA. -VALOR E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL,** la cual quedará de la siguiente manera:

> *"**QUINTA. - VALOR E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor del contrato es la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000),** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, el cual se imputará al presupuesto de la vigencia fiscal 2025 de la siguiente forma: a) La suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000**), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, el cual se imputará al presupuesto de la vigencia fiscal 2025, bajo el rubro presupuestal No. 212020200883118 por concepto de 83118 –Servicios de Gestión, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20250189 del veintisiete (27) de marzo de 2025 y b) La suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)** bajo el rubro presupuestal No. 212020200883118 por concepto de 83118 – Servicios de gestión y, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20250407 del doce (12) de junio de 2025."*

5. FORMA DE PAGO

Modificar la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios No. PS 10.3.1-0107-2025, razón por la cual se requiere modificar la **CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO** la cual quedará de la siguiente manera:

> ***"SEXTA. - FORMA DE PAGO.*** *La* ***EDRU E.I.C.E.*** *pagará al CONTRATISTA la suma de* ***SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000),*** *mediante cuatro (4) cuotas, así:*

*Una primera cuota por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), (Pagada);** Una segunda cuota por valor **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000 (Pagada);** Una tercera cuota por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)** y una cuarta cuota por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000).** Los pagos se harán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de pago en el área administrativa y financiera de la Empresa, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe de actividades realizadas.*

***PARÁGRAFO PRIMERO:** Es obligación del **CONTRATISTA** presentar el informe de actividades y factura (si aplica) dentro del término señalado por la entidad, acompañado de la constancia de pago de su seguridad social, y el informe de actividades de servicio debidamente aprobadas por el supervisor en el periodo correspondiente.*

***PARÁGRAFO SEGUNDO:** En todo caso, los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal existente.*

PARÁGRAFO TERCERO:** Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, la **EDRU E.I.C.E.** efectuará retención en la fuente, estampillas por todo concepto y los demás autorizados por la Ley, Ordenanzas Departamentales, Acuerdos Municipales etc., serán descontados directamente por la **EDRU E.I.C.E.** cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA".

6. AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

De conformidad con lo dispuesto en el literal e) del numeral 3 Garantías del Capítulo Quinto – Etapa Contractual del Manual de Contratación, se exceptúa de la exigencia de garantías los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

MARTHA ALEXANDRA MILLAN CORDOBA
Secretaria General EDRU EICE
Supervisora

	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA
Proyectó	Liliana María Cárdenas Vásquez	Contratista Secretaria General EDRU	LMCV
Revisó	Elvis Jairo Silva Castrillón	Profesional Jurídico - Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			